



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

CÁMARA DE DIPUTADOS	
MESA DE MOVIMIENTO	
14 JUN 2012	
Recibido.....	1643.....Hs.
Exp. N°.....	26392.....D.B.

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

La Cámara de Diputados de la Provincia solicita al Poder Ejecutivo la presentación de un proyecto de reformulación del Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos del Ejercicio 2012 (Ley N° 13.226/11).

A tal efecto se requiere tener en cuenta la incidencia económica - financiera de los hechos, circunstancias, actos y demás situaciones -entre otras- contempladas en los fundamentos del presente, como así también aquellas que se prevé que repercutan en el resultado proyectado reformulado al cierre del mismo.

FUNDAMENTOS
Señor Presidente

Mediante la aprobación de la Ley N° 13.226/11 la Legislatura de la Provincia de Santa Fe ha aprobado el Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos para el Ejercicio 2012 (sanción 25/11/11, promulgación 12/12/11 y publicación 29/12/11).

De acuerdo con su Artículo 4° se ha estimado un resultado financiero -superávit- de \$ 50.239.000.

El Presupuesto aprobado en su oportunidad no ha contemplado:

- 1) Las obligaciones que emanan de las paritarias salariales acordadas durante el corriente año para el personal de la Administración Pública Provincial con incidencia directa en el mismo.
- 2) El incremento de cargos destinados al Ministerio de Educación (Ley N° 13.225/11- sancionada el 28/12/11).



**CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE**

Ante tales situaciones de notable repercusión económica y financiera se deben tomar los recaudos con el propósito de no caer nuevamente al fin de un ejercicio incrementando su déficit sobre hechos ya consumados, sin poder evaluar otras alternativas de financiamiento específico. Cabe recordarse, en ese sentido, lo determinado por Ley N° 13.253/11 sancionada el 22/12/11 (Incremento del Presupuesto de Gastos del Ejercicio 2011 por \$ 1.405.250.000 sin financiamiento genuino, repercutiendo en el resultado financiero proyectado originariamente -superávit- de \$ 24.970.000, resultando por lo tanto un déficit final estimado de \$ 1.380.280.000).

Por otra parte, además, el Poder Ejecutivo según lo ha manifestado ha implementado un riguroso plan de ajuste imponiendo la suspensión de viáticos dentro del país para funcionarios y restricciones en los contratos de locación de servicios, telefonía, entre otras políticas de restricción de gasto corriente.

Debe tenerse en cuenta, asimismo, que conforme se observa la Administración Pública Provincial ha dispuesto un replanteo de la ejecución de la obra pública, independientemente de la dilación del pago de certificados al cobro incrementando la denominada "*deuda flotante*".

Otro aspecto de importancia en la proyección de resultados será sin lugar a dudas el comportamiento de la ejecución de los recursos comparativamente a lo proyectado en el presupuesto aprobado para el ejercicio 2012.

De lo informado periodísticamente surge:



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

- La recaudación impositiva de la Provincia a abril último mostró una caída de 55 millones de pesos respecto de lo presupuestado por el Departamento Ejecutivo Provincial ("La Capital" 29/05/12).
- En los primeros cuatro meses de 2012 el desfase entre lo presupuestado y lo percibido es de 152 millones de pesos ("Rosario3.com" 28/05/12).

Lo hasta aquí expuesto expresa con claridad situaciones que son públicas e impactan fuertemente sobre los datos presupuestados en su oportunidad, argumentos suficientes para solicitar al Poder Ejecutivo una elaboración responsable del proyecto de reformulación del Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos del Ejercicio 2.012. Esta readecuación posibilitará tratar con bases ciertas técnicas y políticas la proyección del resultado del ejercicio y las medidas que propone el Señor Gobernador con el propósito de paliar la situación planteada evitando, en lo posible, el endeudamiento y su costo en un marco de realidad operativa.

Además contar con el Presupuesto 2012 reformulado y adecuado a las circunstancias actuales posibilita evaluar con mayor seriedad y rigurosidad todo proyecto de repercusión económica y financiera puesto a consideración de esta Cámara, en especial el de modificación tributaria (Mensaje N° 4.099/12) y el impacto de la mayor presión impositiva que pueda resultar del mismo.

Finalmente, Señor Presidente, un Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos es un plan de acción dirigido a cumplir **una meta prevista, expresada en valores y términos financieros que debe cumplirse en determinado tiempo y bajo ciertas condiciones conjeturadas**. Es evidente que, al mes de junio de 2012, aquel que



**CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE**

fuera presentado en el 2011 ha variado sustantivamente por los hechos, circunstancias, actos y demás situaciones expuestas hasta aquí.

Como es conocido por el Cuerpo, el ciclo presupuestario comprende cuatro etapas sucesivas: la preparación o elaboración, la discusión y aprobación, la ejecución y el control. Estamos transitando las dos últimas, pero han variados los supuestos con los que fue elaborado.

En este tramo, le cabe a esta Cámara la principal función de los presupuestos, el control financiero del Estado Provincial y el control presupuestario -evaluando lo que se está haciendo, comparando los resultados con los datos presupuestados correspondientes para verificar los logros o corregir las diferencias-.

Por todo lo expuesto, resulta indispensable contar -frente a las decisiones que deberá tomar esta Cámara- con una reformulación ajustada y real del nuevo panorama económico financiero de la Provincia de Santa Fe al mes de junio de 2012.

Cristina
Acción
OSCAR DANIELE
DIPUTADO PROVINCIAL
Jorge Alberto Abello
JORGE ALBERTO ABELLO
Diputado Provincial
Arquitecta María Eugenia Bielsa
Diputada Provincial
Adriana E. Panella
4
Adriana E. Panella
DIPUTADA PROVINCIAL
A. Obelid